



RIO GALLEGOS, 28 NOV. 2006

VISTO:

El Expediente N° 61.011/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 18 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2006, en virtud de tener que trasladarse a la ciudad de Buenos Aires y Bahía Blanca, en virtud de tener que asistir al Congreso Internacional "Transformaciones culturales. Debates de la teoría, la crítica y la lingüística", organizado por la Facultad de Filosofía de la UBA y posteriormente cursara el Seminario de Postgrado organizado por el Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur, denominado "Memorias, Biografías y Autobiografías en América Latina";

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento de Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes - Inciso b), para realizar estudios o investigaciones;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en los cargos de Secretaria de Extensión con Dedicación Parcial y Profesora Adjunta Dedicación Parcial de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, entre los días 18 de Noviembre al 03 de Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

817